

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9930 BARCELONA

Don/ña. José María Valls Soriano, secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 132/2013 en el que se ha dictado con fecha 27/2/13 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Saviz Hostelería, S.L. con CIF B-63.397.160, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

Nig del procedimiento: 08019-47-1-2012-8004051

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Saviz Hostelería, S.L. con domicilio en Avda Jocs Olímpics, 5, Viladecans

Barcelona, 27 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130012242-1